

Reglamento de Golf

EE- Reglamento de Golf

EE-1.- Obligatorio: El presente Reglamento es de cumplimiento obligatorio para todos los socios, familiares e invitados que asistan al Campo de Golf. Por el solo hecho de ingresar a esta área, se entenderá que se conoce el presente Reglamento y se acepta cumplirlo y someterse a las normas y sanciones que sean aplicadas en caso de infracción.

EE-2.- Aplicación: La aplicación del presente Reglamento será responsabilidad de la Gerencia del Club, la Comisión de Golf y el Director de Golf.

EE-3.- Riesgos: La práctica deportiva en esta área conlleva riesgos, por lo que al ingresar aceptas que es bajo tu cuenta y riesgo. Ni el Club ni sus trabajadores asumen responsabilidad alguna por lesiones corporales o pérdidas de vida.

EE-4.- Uso del campo de golf: Tendrán derecho al uso del campo de golf y al área de práctica: los socios en pleno goce de sus derechos; e invitados que hayan presentado su pase o *green fee* al *Starter*. Está prohibido realizar actividades para otro fin, como correr, jugar fut-golf, etc. Sólo se podrá salir a jugar cuando el Director de Golf autorice que el campo está en condiciones para su uso y con las restricciones que el mismo determine.

EE-5.- Uso de los caminos del campo de golf: Por ser parte del Club, estas áreas son para uso exclusivo de socios e invitados. Se deberá acatar lo siguiente:

- a. Circular en carritos de golf de jugadores autorizados; de condóminos socios; y/o de mantenimiento del Club.
- b. Prohibido circular en motocicleta, bicicleta, patines, patinetas o cualquier otro medio.
- c. Bajo su riesgo y siempre dando preferencia al golfista, los socios e invitados podrán caminar y/o correr en ellos con excepción de los sábados, domingos, días de fiesta y cuando el Club así lo determine.

EE-6.- Requisitos para jugar: Para salir a jugar golf, se cumplirá lo siguiente:

- a. Obtener la autorización del *Starter* e iniciar el juego en el hoyo que sea autorizado.
- b. Recibir la tarjeta correspondiente y entregarla llena y firmada al final de la ronda.
- c. Salir a jugar con caddie, a menos que el Director de Golf autorice lo contrario.
- d. Todo jugador principiante deberá obtener la autorización correspondiente

del Director de Golf, quien se asegurará que lleve caddie de primera durante los primeros 3 meses.

- e. Los jugadores sin tarjeta de handicap deberán salir a jugar sólo con la autorización expresa del Director de Golf y nunca en fin de semana o días festivos.
- f. Los participantes en la gira infantil/juvenil podrán jugar sin caddie, previa autorización del Director de Golf, y serán responsables del arreglo del campo.
- g. Cada jugador debe jugar con su equipo. No se permite salir a 2 o más jugadores compartiendo el mismo equipo.
- h. No podrán salir al campo grupos de juego que sumen más de 120 de handicap.
- i. No se permitirá el uso del campo de golf a menores de 6 años, a menos que pertenezcan a la gira Infantil-Juvenil y vayan acompañados por una persona autorizada por los profesionales.

EE-7.- Requisitos para invitados: Para que una persona que no es socio del Club pueda jugar golf, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Registrarse con el Director de Golf, con un mínimo de 1 día y con un máximo de 3 días de anticipación.
- b. Podrá jugar un máximo de dos veces al mes, ya sea que asista como invitado por otro socio, como intercambio de otro Club o pagando *Green Fee*.
- c. En un mismo día, el máximo de invitados será de 18 jugadores. En cualquier momento, sin previo aviso y bajo el criterio de la Gerencia General y/o del Director de Golf, se podrá limitar, restringir o prohibir el ingreso de invitados a jugar golf.
- d. Deberá presentar *handicap* de la Federación Mexicana de Golf o carta de su Club.
- e. En caso de que a criterio del Director de Golf y/o de sus ayudantes el invitado no tenga la habilidad suficiente, se le prohibirá jugar.
- f. Todo invitado deberá salir a jugar con caddie de primera o segunda categoría.
- g. Cuando no cumpla con estos requisitos, sólo el Director de Golf podrá autorizar su salida a jugar.

EE-8.- Límites para invitados: Los invitados, los visitantes de intercambio de otros clubes y los jugadores que paguen *Green Fee*, podrán jugar un máximo de 18 hoyos. Cuando se trate de invitados de socios, sólo podrán jugar si van acompañados de al menos un socio que juegue con ellos al mismo tiempo. Este socio será responsable del comportamiento de los invitados.

EE-9.- Responsabilidades de jugadores: Todas las personas que salgan a jugar golf serán responsables de cumplir lo siguiente:

- a. Arreglar o hacer que su caddie arregle trampas y repare *divots* en *fairways* y *greens*.
- b. Recoger o hacer que su *caddie* recoja basura que se encuentre en el campo de golf.
- c. Mantener el campo en igual o mejores condiciones en que se utilizó.
- d. Está prohibido ingresar a los jardines de las casas para recuperar pelotas de golf.
- e. Respetar las reglas de golf y las estipuladas en el presente Reglamento.
- f. Reportar ante los *Marshalls* las infracciones al presente Reglamento que cometan jugadores o *caddies*.

EE-10.- Derechos en el campo: De los grupos, el que goza de más derechos es el de 4 jugadores o foursome. Los grupos de dos jugadores o el jugador solitario carecen de derechos en el campo, por lo que si se les requiere, deberán dejar pasar al grupo con mayores derechos.

EE-11.- Reglas: En todo momento, se jugará bajo las Reglas de Golf aprobadas por la United States Golf Association (USGA) que han sido adoptadas por la Federación Mexicana de Golf. También deberán ser acatadas las Reglas Locales aprobadas por la Comisión de Golf. Es obligación de los jugadores conocer las Reglas de Golf, las Reglas Locales y el presente Reglamento.

EE-12.- Objetos perdidos: El Club ni su personal se hacen responsables bajo ninguna circunstancia por objetos perdidos o dañados en esta área. Toda persona está obligada a entregar a los vigilantes o responsables del área cualquier objeto perdido, contra el que recibirán la constancia correspondiente.

EE-13.- Autoridad: La Gerencia General del Club, el Comité de Golf y el Director de Golf, así como el personal de este último, son la máxima autoridad en el campo de golf. De ahí, que todos los socios, invitados y demás personas están obligados a cumplir sus indicaciones y recomendaciones.

EE-14.- Respeto y Buenas Costumbres: Todos los socios e invitados que se encuentren en el campo de golf deberán tratar con respeto al personal del Club y a los demás jugadores, de la misma manera que el personal del Club está obligado a tratarlos con respeto. Cualquier falta de respeto o insultos será motivo de sanción. Todas aquellas actitudes del jugador que vayan contra la

Reglamento de Golf

caballerosidad, el espíritu deportivo, la moral y las buenas costumbres, serán sancionadas.

EE-15.- Daños al establecimiento: Todo daño causado de forma intencional será pagado por el responsable, y si este es un invitado, el socio que lo invitó cubrirá el pago que se fije, además de que será sancionado según determine el Consejo Directivo.

EE-16.- Quejas y sugerencias: Las quejas y sugerencias concernientes a cualquier aspecto del golf, ya sea instalaciones, personal operativo, comportamiento de otros socios, servicio, etc., deberán formularse por escrito y ser dirigidas a la Gerencia del Club.

EE-17.- Vestimenta: Es obligatorio el uso de ropa, calzado y aditamentos propios para la práctica de golf. Se deberá vestir con playera con cuello, pantalón casual o bermuda (la bermuda deberá ser tipo *docker* o casual, no deshilachada ni tipo militar) y zapatos de golf con *spikes* suaves. No se permite jugar con camisas sin cuello y/o sin manga, en "*halter*" (damas), en pantalones o bermudas de mezclilla (cualquier tipo), en pants o *sweatsuits*, en mallones (damas), en *shorts* o en cualquier otra vestimenta no propia para el juego de golf.

EE-18.- Precauciones: Antes de ejecutar un golpe o hacer un golpe de práctica, el jugador deberá asegurarse de lo siguiente:

- Que nadie esté delante, de tal manera que pueda ser golpeado por la bola.
- Que nadie esté cerca, de tal manera que pueda ser golpeado por el bastón al hacer *swing*.
- Sin que signifique falta de juego, podrá retirar pequeñas piedras, guijarros, ramas o cualquier objeto que pueda golpear a alguien al ejecutar un tiro.
- Que el grupo que va adelante esté fuera del alcance del tiro a realizar.

EE-19.- Etiqueta: Al jugador que tenga el honor se le deberá permitir jugar antes de que su oponente o competidor coloque su bola en la *tee*. Ninguna persona deberá moverse, hablar o pararse cerca o directamente atrás de la bola o del hoyo cuando un jugador está tomando su postura o ejecutando un golpe.

EE-20.- Música: La música será permitida en esta área sólo si no molesta o interfiere con el juego de otros jugadores. Cualquier autoridad del Club podrá solicitar que se baje el volumen hasta el nivel que se considere conveniente. En caso de no obedecer a esta orden, o de volver a subir el volumen, se levantará un

Reglamento de Golf

reporte. Durante la celebración de torneos y otros eventos, el Club podrá prohibir el uso de cualquier medio de reproducción de música. En caso de contravenir lo dispuesto en este artículo, las sanciones serán las siguientes:

- Primer reporte: amonestación por parte de la Gerencia
- Reportes sucesivos: 30 días de suspensión por cada reporte.
- En caso de 3 reportes en un periodo de 90 días, suspensión por 90 días.

EE-21.- Baños: En el campo de golf hay baños suficientes, por lo que cualquier persona que sea sorprendida desahogando sus necesidades fisiológicas fuera de ellos será suspendido del uso de instalaciones del Club por 30 días. En caso de que el infractor sea un invitado, será retirado del Club en ese momento y al socio anfitrión o responsable se le sancionará con 30 días de suspensión.

EE-22.- Cuidado del campo: El jugador y/o su caddie serán responsables de:

- Rellenar y alisar con cuidado pisadas e irregularidades hechas en un *bunker*.
- Reparar y rellenar con arena los *divots* y daños hechos al pasto en los *fairways*.
- Reparar con cuidado los *divots* y marcas de *spikes* y demás daños en los *greens*.
- Asegurarse de no asentar bolsas de golf, *putts* o el asta-bandera sobre el *green*.
- No dañar el hoyo al retirar o volver a colocar el asta-bandera.

EE-23.- Tiros de práctica: Se prohíbe realizar tiros de práctica en cualquier parte del campo, así como jugar con 2 o más bolas, a menos que se cuente con el permiso expreso del Director de Golf.

EE-24.- Tiro desde otra pista: Cuando un jugador tenga que ejecutar un tiro en una pista que no corresponda a la que va jugando, deberá dar preferencia a los jugadores que se encuentran en la misma pista.

EE-25.- Cantidad de Caddies por grupo: Todos los días, cuando se encuentren una gran cantidad de jugadores en el campo, el Comisionado y/o el Profesional de Golf indicarán la cantidad mínima de *caddies* que deberá llevar cada grupo; podrá ser desde un caddie por grupo, hasta un caddie por jugador.

EE-26.- Hora de salida: Todos los jugadores deberán registrarse con el *Starter*, quien definirá la hora y el hoyo donde comenzarán su recorrido. En caso

de que un grupo no llegue a su hora de salida, tendrá que solicitar otra, y se asignará de acuerdo a la disponibilidad de horarios.

EE-27.- Salidas asignadas: Los sábados, domingos y días festivos las salidas se realizarán de acuerdo a los tee-times asignados a los grupos con horario fijo. Los grupos con tee-time deberán confirmarlo en la aplicación del Club o con el *Starter*, al menos con dos días de anticipación, y a más tardar a las 17:00 horas. De no confirmarse, el horario quedará libre y podrá ser asignado a cualquier grupo que a través de la aplicación lo reserve o a un grupo en espera con el *Starter*.

EE-28.- Salidas de grupos asignados: La asignación y uso de *tee times* de sábados, domingos y días festivos se ajustará a lo siguiente:

- a. Cada grupo está obligado a registrar a cuatro o cinco integrantes titulares ante el *Starter*, y designará a uno de ellos como su representante.
- b. El Comité de Golf registrará los horarios de salida de los grupos, con un espacio de 10 minutos entre cada uno. El primer horario de salida asignado será a las 6:45 a.m. en horario de verano. Se harán los ajustes necesarios en horario de invierno, de tal manera que ningún grupo inicie su ronda a oscuras.
- c. Se podrán establecer horarios para salidas por el hoyo 10 de acuerdo a la disponibilidad del uso del campo y previa autorización del *Starter*.
- d. Los horarios son asignados por derecho de asistencias en rondas dominicales y días festivos.
- e. El representante del Grupo está obligado a confirmar su asistencia con al menos 2 días de anticipación, a más tardar a las 17 horas. De lo contrario, el horario quedará disponible para otro grupo.
- f. El Grupo deberá estar completo y con equipos de juego, 10 minutos antes de lo que establece su horario de salida. En caso de que sólo sean tres jugadores, deberán estar dispuestos a que el *Starter* acomode a un jugador adicional que se encuentre en lista de espera. En caso de que sean sólo dos jugadores del grupo, no tendrán derecho de salida y se les podrá asignar nuevo horario y salida por el hoyo 10.
- g. En caso de que se haya confirmado la asistencia del grupo y no se presente en su horario, será amonestado la primera y segunda vez que esto ocurra. En caso de una tercera falta, el grupo perderá su horario de forma definitiva. En todo caso, mantendrá su derecho a registrarse en la lista de espera.
- h. Cuando un grupo pierda su horario de salida, la Comisión de Golf lo asignará al siguiente grupo que figure en la lista de espera de horario de salida correspondiente a estos días.

EE-29.- Cantidad de jugadores: Los grupos estarán conformados por tres, cuatro o cinco jugadores como máximo. Si un grupo es inferior a 3 jugadores, permanecerá en espera. De lunes a viernes, siempre a discreción del *Starter* y dependiendo de la cantidad de jugadores en el campo, se podrá autorizar la salida de grupos de menos de 3 jugadores.

EE-30.- Modalidad de juego: En ningún caso se permitirá la salida a grupos de más de cinco jugadores. Sólo los viernes por la tarde, a partir de la hora que indique el Director de Golf, se permitirá jugar en la modalidad de a *go-go*, para lo cual, podrán salir a jugar juntos en 2 grupos de hasta 5 jugadores cada grupo.

EE-31.- Preferencia para salir a jugar: Tendrán preferencia en la salida los grupos de cuatro y cinco jugadores. Los grupos de tres jugadores tendrán preferencia de salida sobre las parejas. En días de mucha afluencia no podrán jugar parejas o solitarios.

EE-32.- Jugar un hoyo distinto al que sigue: En ningún caso un jugador o grupo de jugadores podrán acortar el campo pasando de un hoyo a otro que no se encuentre en secuencia del campo. Sólo a criterio del Director de Golf o *Marshall* y existiendo alguna causa justificada, podrán pasar a un hoyo que no corresponda en la secuencia.

EE-33.- Handicap del jugador: Es obligación de los jugadores poseer un Índice de Handicap otorgado por la Federación Mexicana de Golf, o bien, un Índice Handicap Local otorgado por el Club. Para la determinación del Handicap Índice, el jugador se obliga a:

- a. Registrar debidamente con el *Starter* sus salidas al campo
- b. Completar debidamente el *score* realizado en cada hoyo en la tarjeta y marcar las salidas de las cuales jugó.
- c. Firmar la tarjeta individual y conseguir la firma de un testigo, que será un jugador del mismo grupo.
- d. Revisar y firmar la tarjeta general del grupo.
- e. Entregar la tarjeta al *Starter* al finalizar el juego.
- f. Pagar sus cuotas a la FMG.
- g. Llevar un récord personal de los *scores* y cotejarlos mensualmente con los *scores* capturados y reportados a la FMG y en caso de dudas, solicitar las aclaraciones pertinentes.

EE-34.- Comité de Reglas y Handicaps: La Comisión de Golf integrará un Comité de Reglas y Hándicaps cuya finalidad será asegurar la integridad y el

cumplimiento del Sistema de Handicaps de la USGA y adoptado por la Federación Mexicana de Golf así como la difusión y correcta aplicación de las Reglas del Golf.

EE-35.- Funciones y atribuciones del Comité de Reglas y Handicaps:

- a. Difundir entre los socios y el personal del campo el conocimiento de las Reglas de Golf y su correcta aplicación.
- b. Revisar y someter a consideración de la Comisión de Golf las Reglas Locales aplicables.
- c. Apoyar a la Comisión en la realización de torneos, en los temas de reglas y handicaps.
- d. Verificar que todos los *scores* aceptables sean reportados para propósitos del cálculo del handicap de los jugadores y que los *scores* y Índices de Handicap estén disponibles para la revisión de otros jugadores.
- e. Determinar en que casos las condiciones del campo no permiten el registro de los *scores* para fines de handicap.
- f. Difundir el sistema de handicaps y su forma de uso.
- g. Determinar las políticas y procedimientos para que el Club cumpla con los criterios Sistema de Handicaps autorizado por la FMG.
- h. Realizar ajustes en los *handicaps* en los casos previstos por el Sistema de Handicaps.
- i. Aplicar penalizaciones y sanciones a jugadores que no cumplan con el sistema de *handicaps*.
- j. Mantener visibles y actualizados el Rating y Slope del Campo, para las distintas marcas, así como una hoja de transformación del Índice de Handicap al Handicap de Campo.
- k. Determinar en qué casos se registraran *scores* de torneo.

EE-36.-Presentar tarjetas con scores falsos: Los jugadores no podrán presentar resultados falsos o alterados o afectar intencionalmente su nivel de juego con el objeto de manipular su Índice de Handicap. De comprobarse esta intención, se aplicarán sanciones que dependiendo de la gravedad, podrán llegar a la suspensión y/o exclusión del sistema de *handicaps*.

EE-37.- Par Time: La Comisión de Golf establecerá una Hoja de Ritmo de Juego denominada "*Par Time*", a la que deberán ceñirse los grupos.

EE-38.- Ritmo de juego: En beneficio de todos los jugadores y para agilizar el juego y evitar detener el juego, se deberá cuidar el Ritmo de Juego atendiendo lo siguiente:

- a. Es obligatorio obedecer las indicaciones del *Starter* y de los *Marshalls*.
- b. Los jugadores deberán retirarse del *green* inmediatamente después de

- terminar el hoyo correspondiente.
- c. Si un jugador piensa que su bola puede estar perdida o fuera de límites, deberá jugar una bola provisional.
- d. Los jugadores que estén buscando una bola deberán ceder el paso a los jugadores que vienen atrás tan pronto noten que la bola extraviada no es fácil de encontrar.
- e. No deberán buscar una bola por más de cinco minutos antes de ceder el paso.
- f. Los jugadores no deberán continuar su juego hasta que los que han pasado se encuentren fuera de su alcance.

EE-39.- Detenerse en el snack: Si un grupo de jugadores se detiene en el *snack* por alimentos y/o bebidas y es alcanzado por el grupo que viene detrás, cuando este último decida no detenerse, el primero deberá ceder el espacio y sólo por cortesía, se les informará.

EE-40.- Grupo deteniendo el campo: Se considera que un grupo ha detenido el ritmo de juego o se encuentra fuera de su posición en los siguientes casos:

- a. Cuando vaya retrasado respecto a su *par time*.
- b. Cuando tenga un hoyo libre al frente y no haya salido del alcance de los jugadores que les siguen.
- c. Cuando hay un Par 3 o Par 4 abierto frente a ellos.
- d. Cuando el grupo de adelante está en el *green* de un Par 5, y nadie del grupo ha salido desde la mesa de salida de ese hoyo.

Cualquier grupo que vaya deteniendo el campo y tenga un hoyo libre al frente está obligado a dar el paso al grupo que le sigue, a menos que vaya dentro de su *par time*.

EE-41.- Reporte a grupo lento: El grupo que sea reportado por detener el ritmo de juego se hará acreedor a las sanciones que establezca la Comisión de Golf y el presente Reglamento.

EE-42.- Agilizar tiros en hoyos par 3: Cuando el campo de golf se encuentre saturado y así lo indiquen los *Marshalls*, en los hoyos par 3, los grupos deberán hacer su tiro a *green*. Una vez que todos se encuentren sobre el *green*, deberán marcar sus bolas para permitir que el grupo que los precede haga sus tiros.

EE-43.- Carros de Golf: Reglas para su uso:

- a. Conducir con prudencia, seguridad, cortesía y a baja velocidad; respetar las indicaciones y señalamientos; transitar sobre los caminos y senderos autorizados.

- b. No podrán conducir los carros de golf menores de 16 años, a menos que estén acompañados por un adulto.
- c. No podrán subirse a las mesas de salida ni a los *fairways*, salvo en el caso de los hoyos 13 y 18 o de personas expresamente autorizadas por el Director de Golf, por enfermedad acreditada o mayores de 55 años. Bajo ninguna circunstancia, sin importar cuál sea ésta, el carrito de golf se acercará a 30 yardas o menos de distancia del *green*. No podrán subirse a las mesas de salida ni *greens*, respetando, en el caso de los *greens*, los señalamientos que limitan hasta dónde se puede acercar, y a falta de señal, a un máximo de 30 yardas.
- d. Al circular, los ocupantes deberán viajar dentro del carro. Nadie podrá colgarse ni viajar en el estribo trasero o parte delantera.
- e. La Administración del Club se reserva el derecho de negar el uso de carros de golf a los jugadores que violen las disposiciones al respecto.
- f. El Club no se responsabiliza por accidentes debido a la circulación de los carros de golf, ni por pérdidas o daños en los carros que se guardan en sus instalaciones.
- g. Los carritos de golf podrán transportar al número de jugadores para los que fueron diseñados, y sus respectivos equipos. Y nunca se les usará para paseo.
- h. Los carros de golf sólo podrán ser utilizados cuando se encuentren en perfecto estado de funcionamiento. La Gerencia General, el Comité de Golf, el Director de Golf, los *Marshalls* y el *Starter* podrán negar la salida y/o circulación de los vehículos que a su juicio no estén en buenas condiciones. Es obligación de los propietarios revisarlos periódicamente y darles el mantenimiento que asegure su buen estado.
- i. El carro de golf que circula en dirección al hoyo en juego tiene preferencia sobre el que lo haga en sentido contrario.
- j. Las limosinas del Club son exclusivamente para atender a los jugadores en sus trayectos al hoyo 10 y a tee de práctica, tanto de ida como de regreso.
- k. Para ser usado, todo carro de golf deberá estar registrado por el Director del área, quien revisará que se encuentre en buenas condiciones. Se le colocará una calcomanía o identificación que deberá portar durante todo el tiempo en que permanezca en el campo.
- l. Para ser usado, todo carro de golf deberá estar registrado por el Director del área, quien revisará que se encuentre en buenas condiciones. Se le colocará una calcomanía o identificación que deberá portar durante todo el tiempo en que permanezca en el campo.

EE-44.- Carros manuales: Los portabolsas eléctricos y manuales, también conocidos como carros de golf de jalón o electrónicos, no podrán transitar ni en barbas ni sobre los *greens*, y tampoco en los tees de salida.

EE-45.- Juego por la noche: Debido al alto riesgo de sufrir y/o causar un accidente, el horario de juego se ajustará según las condiciones de luz. Está prohibido jugar de noche y permanecer dentro del campo de golf o circular en los carritos de golf con otro fin que no sea el propio juego del golf.

EE-46.- Estacionar en el hoyo 18: Por el alto tráfico de vehículos de todo tipo en esta área, se prohíbe estacionarse a un costado del *green* del Hoyo 18 por más de 15 minutos, tiempo suficiente para terminar el hoyo y retirar de ahí los carritos.

EE-47.- Facultades y responsabilidades del Director de Golf:

- a. Coordinar, establecer el programa de trabajo, definir responsabilidades de los profesionales auxiliares, *Marshall*, *Starters*, *Green Keeper* y *Caddie Master*, y supervisar el desempeño de todos ellos.
- b. Difundir y hacer cumplir las reglas de golf y las reglas locales de golf vigentes.
- c. Fijar las reglas de trabajo de los *caddies*, supervisar su comportamiento, y aplicar las sanciones conducentes cuando corresponda.
- d. Determinar el nivel de juego de quienes no tienen un hándicap índice.
- e. Determinar si el campo está en condiciones de ser utilizado, cerrarlo o limitar su uso.
- f. Tomar decisiones y fallos en la aplicación de reglas de golf.
- g. Coordinar la operación de la plataforma de práctica y de los *greens* de práctica.
- h. Realizar los trámites necesarios ante la Federación Mexicana de Golf para que los socios cuenten con su Índice de Handicap y éste se encuentre oportunamente actualizado.
- i. Prohibir la salida al campo, o suspender el juego, de personas que carezcan del conocimiento sobre el mismo, ignoren la ética y etiqueta del golf o que se encuentren en un estado que ponga en riesgo la integridad física de otros jugadores.
- j. Decidir sobre las formas de salidas de jugadores, de acuerdo al número de los mismos en el campo y a las condiciones de éste.
- k. Participar en las juntas de la Comisión de Golf y presentar ante ésta los informes y reportes que le sean requeridos.
- l. Coordinar y supervisar el trabajo de mantenimiento del campo de golf.

- m. Apoyar los trabajos de los Comités de Torneos, de Reglas, de Handicaps, de Damas y de categorías Infantil/Juvenil.
- n. Programar la rotación de banderas en los *greenes*.
- o. Organizar los calendarios y programas de clínicas de golf para niños, damas y caballeros y garantizar que se lleven a cabo.
- p. Presentar ante la Comisión de Golf y la Gerencia un Programa de Trabajo Anual que incluya cada uno de los temas señalados, acciones y metas.
- q. Jugar rondas de golf con socios de acuerdo a lo establecido en conjunto con la Gerencia General del Club y el Comité de Golf.
- r. Es obligación del Director de Golf reportar a la Gerencia General todas y cada una de las violaciones al presente Reglamento, ya sea que hayan sido detectadas por él o informadas a su Dirección por alguno de sus subordinados o por el Comité de Golf.

EE-48.- Facultades de Profesionales y Profesionales Auxiliares:

- a. Cumplir las disposiciones e instrucciones que indique el Director de Golf, de acuerdo al Programa de Trabajo autorizado y a lo que marca el presente Reglamento.
- b. Conocer el presente Reglamento, las Reglas de Golf Generales y Locales, y promover y vigilar su aplicación.
- c. Hacer cumplir el Reglamento y Reglas de Golf y, en su caso, levantar los reportes correspondientes haciéndolos del conocimiento del Director de Golf, de la Gerencia y de la Comisión de Golf.
- d. Cumplir con el programa de Clínicas de Golf autorizadas.
- e. Cumplir con los horarios para clases particulares, de acuerdo a lo autorizado por la Comisión de Golf.
- f. Apoyar a la Comisión de Golf en la organización y realización de torneos.
- g. Podrán jugar con socios en los días y horarios autorizados por la Comisión de Golf.
- h. Ayudar a que el campo avance con fluidez, vigilando que los jugadores sigan el ritmo establecido de juego.
- i. Atender cualquier solicitud de uno o varios golfistas para pedirle a otros golfistas que bajen el volumen de la música.
- j. Los Profesionales de Golf deberán reportar al Director de Golf todas y cada una de las violaciones al presente Reglamento.

EE-49.- Facultades y obligaciones de los Marshalls: Los *Marshalls* son los supervisores del campo designados por el Director de Golf para observar el comportamiento de los grupos de jugadores en el campo y para asegurar la fluidez del juego. Sus obligaciones y facultades son las siguientes:

- a. Solicitar a los grupos en demora que avancen bajo el ritmo de juego establecido, haciéndoles una primera amonestación.
- b. Si persiste la demora del juego por el mismo grupo, reportarlos con el Director de Golf o Profesionales, quienes harán una segunda amonestación.
- c. De persistir la demora, deberá presentarse un reporte a la Gerencia. Las sanciones para estos reportes serán de amonestación en la primera incidencia y de 30 días de suspensión a jugar golf en las siguientes.
- d. Reportar a los *caddies* que no cumplan con sus funciones dentro del campo y a los jugadores que no sigan las normas de etiqueta y buen comportamiento.
- e. Resolver dudas sobre reglas de golf y reglas locales. En caso de desconocimiento, deberá canalizarse la consulta al Director de Golf.
- f. Revisar y supervisar la buena condición del campo y reportar las anomalías al Director de Golf y a la Comisión.
- g. Al final del turno, preparar un informe con los incidentes ocurridos y presentar los reportes necesarios al Director de Golf.
- h. Los *Marshalls* están facultados para hacer los cambios pertinentes durante la ronda de juego, de cara al mejor desarrollo del mismo.
- i. Es obligación de los *Marshalls* reportar al Director de Golf todas y cada una de las violaciones al presente Reglamento.

EE-50.- Facultades y responsabilidades del Starter:

- a. Llevar el registro de tee times, jugadores y *caddies* asignados, así como recibir las solicitudes de horarios y asignar horarios de salida.
- b. Asegurar que los grupos salgan en los tiempos estipulados. Las salidas se anunciarán con 5 minutos de anticipación.
- c. Cerciorarse de que los *caddies* y respectivos equipos estén preparados para las salidas de los jugadores.
- d. Entregar a los jugadores y a los *caddies* las tarjetas individuales para el registro de los *scores* para fines de *handicap*; y asignar un *caddie* por grupo que se responsabilizará de llenar y entregar la tarjeta general del grupo, recabando la firma de todas las personas que lo integran.
- e. Recibir y registrar la entrega de las tarjetas de *scores* para los jugadores que terminaron la ronda estipulada, verificando que estén correctamente llenadas, con nombre y firmas de jugador y testigo.
- f. Ordenar y preparar la información requerida por la Federación Mexicana de Golf para el cálculo de los *handicaps* de los socios.
- g. Distribuir las tarjetas mensuales de *handicaps* a los socios y otra

información relevante que requiera ser distribuida a los jugadores, con el acuse de recibo correspondiente.

- h. Reportar al Director de Golf cualquier violación al procedimiento de salidas y a los grupos que no cumplan con las salidas autorizadas. El Director elaborará el reporte correspondiente y lo dirigirá a la Gerencia General.
- i. A su criterio y de acuerdo a las necesidades del campo, integrar grupos con 4 o 5 jugadores en los días de gran afluencia, como sábados, domingos y días festivos, entre otros.
- j. Verificar que los jugadores cumplan con los requisitos de etiqueta, *handicap* y de conocimiento mínimo del juego para poder salir al campo.
- k. Prohibir la salida a los grupos de jugadores que sumen más de 120 de *handicap*.
- l. Cerrar el campo cuando así lo determine el Director. Y en ausencia de éste, cuando lo decida así algún miembro autorizado por la Comisión de Golf, en casos de: tormentas eléctricas, aplicación de herbicidas, reparaciones, lluvias torrenciales, etc.
- m. Impedir la salida de carros de golf en casos de lluvia excesiva, para impedir que el campo sea dañado.
- n. Al final del turno, el *Starter* deberá presentar un informe de salidas y llegadas de jugadores, tarjetas recibidas, incompletas y faltantes. También anotará todas las irregularidades del día y presentará el informe resultante al Director de Golf para que tome las acciones conducentes.
- o. Es obligación del *Starter* reportar al Director de Golf todas y cada una de las violaciones al presente Reglamento.

EE-51.- Funciones del Caddie Master:

- a. Supervisar el comportamiento de los *caddies* dentro de las instalaciones del Club.
- b. Resguardar el almacén de equipos de golf y realizar inventarios de equipos de acuerdo al calendario que determine la Comisión de Golf.
- c. Asignar los *caddies* a los jugadores, de acuerdo a los criterios establecidos por la Comisión de Golf.
- d. Al término de la jornada, entregar al Director de Golf un informe sobre las irregularidades o reportes referentes al equipo, *caddies*, objetos extraviados o encontrados, etc.

EE-52.- Facultades y obligaciones de los Caddies:

- a. Usar zapatos de golf con *spikes* suaves o tenis con suela de hule; usar ropa limpia y la casaca o uniforme que les proporciona el Club y

presentarse con buen aspecto personal en los horarios establecidos por el Caddie Master.

- b. Permanecer en las áreas que se les sean asignadas, y actuar con respeto y compostura en todo momento.
- c. Los *caddies* deberán estar registrados y acreditados por la Comisión de Golf mediante un gafete que deberán siempre portar en las instalaciones del Club.
- d. Mantener limpias las áreas de espera y tomar alimentos en los lugares que les sean indicados.
- e. Revisar y contar los bastones al recibirlos. Y entregar al *Caddie Master* los bastones y la bolsa.
- f. Mantener en buen estado el campo: reparar los divots en pista y *greens*; alisar las trampas; rellenar con arena preparada para ello todos los *divots* a la vista del jugador y *caddie*; recoger la basura que encuentre en su recorrido. Estas tareas obligan a cualquier *caddie*, independientemente de que los daños al campo hayan sido causados por el jugador que le haya sido asignado.
- g. Realizar las tareas de mantenimiento del campo que se les indiquen.
- h. Reportar al Director de Golf y/o Profesionales cualquier anomalía que se presente en el campo, incluyendo las que involucren a socios y a otros *caddies*.
- i. El *caddie* será el responsable de entregar la tarjeta de *score* individual y general al *Starter*, y se cerciorará de que la tarjeta esté completa. En el caso en que el jugador se niegue a hacerla llegar al *Starter*, o que la tarjeta sea alterada por alguien, esto debe ser reportado por el *caddie* para evitar ser él la persona sancionada.
- j. Es obligatorio entregar al *Caddie Master* cualquier objeto extraviado que se encuentre en el campo o en instalaciones del Club.
- k. Es obligación de los *caddies* reportar al Director de Golf todas y cada una de las violaciones al presente Reglamento.
- l. En el caso de que un visitante traiga su *caddie*, éste deberá acreditarse ante el Director de Golf o el *Caddie Master* con una carta o credencial del Club al que pertenece; y en todo momento se apegará a este Reglamento que obliga a los *caddies* locales.

EE-53.- Acciones no permitidos a los Caddies:

- a. Presentarse en estado de ebriedad o con aliento alcohólico.
- b. Fumar y tomar bebidas alcohólicas y drogas dentro del campo.
- c. Apostar en competencia de jugadores.
- d. Ingresar al almacén de equipos, a la Casa Club y a otras instalaciones.

- e. Realizar *swings* de práctica o tiros de golf en una ronda de juego.
- f. Jugar en días no autorizados.

EE-54.- Categorías de Caddies: Existirán las siguientes categorías de *caddies*, cuyos conocimientos serán acreditados por el Director de Golf y el Caddie Master.

- a. **Primera categoría** – Avanzados: Buen conocimiento del juego y del campo, de las reparaciones y arreglo del campo, así como de las reglas de golf y reglas locales.
- b. **Segunda categoría** – Intermedios: Conocimiento medio del juego y del campo, de las reparaciones y arreglo del campo, conocimiento básico de reglas de golf.
- c. **Tercera categoría** – Principiantes: Conocimiento básico del juego y del campo, de las reparaciones y arreglo del campo, nulo o escaso conocimiento de reglas de golf.

EE-55.- Tarifas de Caddies: La remuneración de los *caddies* se fijará según la categoría, y el monto será definido por la Gerencia General en coordinación con la Dirección de Golf. Esta remuneración aplicará para todos los días de la semana y podrá haber una tarifa especial para invitados. Las tarifas variarán en caso de torneos, y serán dadas a conocer por la Comisión de Golf.

EE-56.- Otras actividades de Caddies: Los *caddies* no están autorizados a realizar trabajos especiales para socios u otras personas ni tampoco están obligados a realizar funciones que no estén indicadas en el Reglamento. Si es obligado a ello, deberá reportarlo al *Caddie Master*, quien informará al Director y la Comisión de Golf.

EE-57. Comité de Reglas y Disciplina: Para supervisar y regular la aplicación de este Reglamento, el Consejo Directivo designará un Comité de Reglas y Disciplina. Son facultades de este Comité:

- a. Supervisar la correcta aplicación del Reglamento y proponer cambios para su actualización, al menos una vez cada año.
- b. Recibir por escrito, por parte de la Comisión de Golf o del Director de Golf, los hechos o denuncias de infracciones al Reglamento.
- c. Investigar los casos que puedan dar lugar a sanciones, atendiendo a las partes involucradas.
- d. Analizar y dictaminar sobre el hecho o la denuncia y emitir su informe y recomendación al Consejo Directivo, quien según la gravedad, aplicará la sanción correspondiente.

Tee de Práctica

EE-58.- Uso: La *tee* de práctica es exclusivamente para la práctica y entrenamiento de tiros de golf con el equipo adecuado. Está prohibido su uso para cualquier otra actividad.

EE-59.- Delimitación: El área de práctica estará marcada con señalamientos y/o boyas. Y no se permite hacer tiros o *swings* fuera del área indicada.

EE-60.- Bolas de práctica: Las bolas de práctica deberán ser pagadas al encargado, de acuerdo a la tarifa autorizada por la Comisión de Golf. Son para el uso exclusivo de la zona de práctica, por lo que será sancionada la persona que las sustraiga o las utilice en el campo de golf.

EE-61. Usuarios y responsabilidad: La *tee* de práctica es exclusiva para los socios e invitados y cada jugador será responsable de la seguridad de su equipo.

EE-62. Menores: En todo momento, los niños menores de 10 años deben ser acompañados de un adulto, quien será responsable de su comportamiento.

EE-63. Vestimenta: Para el uso de la *tee* de práctica se deberá cumplir lo establecido en el artículo EE-17. Y, como excepción, se permite el uso de pants deportivos.

EE-64. Autoridad: La autoridad y responsables en la *tee* de práctica serán los profesionales de golf y el encargado del área, por lo que deberán ser acatadas todas sus instrucciones.

EE-65.- Horario: El horario de la *tee* de práctica será de martes a sábado de 7 a 18 horas, y los domingos de 7 a 15 horas. Será modificado de acuerdo a la época del año, lo que será informado por el Director de Golf.